

Nueve años de prisión para “el Potoco” Ureta por abusar de la novia de su hijo

25/08/2020

Después de varias jornadas de debate y tras rechazar una nulidad presentada por la defensa de Ureta, el juez Julio Bittar impuso ayer la pena. En sus alegatos, el fiscal Mauricio Romano había solicitado 11 años de prisión para el acusado, mientras que su defensa pidió su absolución.

Oscar Eduardo «El Potoco» Ureta (42) fue condenado ayer a la pena de 9 años de prisión efectiva después de haber sido encontrado penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en perjuicio de quien por entonces era novia de su hijo, en el marco de un hecho ocurrido en octubre del año pasado.

El domingo 6 de octubre de 2019, y según quedó probado con la investigación, la víctima –una chica de 18 años- llegó hasta la casa de su novio ubicada en el callejón El Pedregal, del barrio El Molino. En ese momento el joven no se encontraba en el lugar por lo que la chica decidió esperarlo. Fue entonces cuando llegó Oscar Ureta (su suegro), quien la llevó a una habitación donde la encerró y le exigió mantener relaciones sexuales, amenazándola de muerte. A pesar de la resistencia de la joven, Ureta la redujo y la accedió carnalmente.

Luego del ataque, el agresor se retiró del inmueble, lo que fue aprovechado por la víctima para escapar y pedir ayuda a vecinos del barrio. En una de las casas la recibieron y avisaron al 911 de lo sucedido, por lo que agentes policiales se desplazaron hasta el lugar y luego trasladaron a la joven hasta la Comisaría 38ª. Más tarde fue derivada al hospital Schestakow, donde se confirmaron las lesiones en sus partes íntimas y se dejó constancia de las escoriaciones que

presentaba en distintas partes del cuerpo.

Como consecuencia de las secuelas físicas y psicológicas que le generó el ataque sexual, la joven quedó internada en el hospital Schestakow, bajo permanente observación médica y asistida por un gabinete de profesionales especializados en la materia.

La detención del "Potoco" se registró ese mismo domingo, pero por la tarde y en Cuadro Benegas, donde se encontraba jugando al fútbol.

Ayer, después de varias jornadas de debate y tras rechazar una nulidad presentada por la defensa de Ureta, el juez Julio Bittar impuso la pena antes referida. En sus alegatos, el fiscal Mauricio Romano había solicitado 11 años de prisión para el acusado, mientras que su defensa pidió su absolución.

El frondoso prontuario de Ureta

Ureta es un viejo conocido de la Policía y de la Justicia a partir de decenas de antecedentes penales que sobre él pesan y entre los que figuran un homicidio, intentos de homicidio, narcotráfico, y delitos contra la propiedad, entre otros.

Su trayectoria delictiva empezó en 1996, de acuerdo con el primer antecedente que registra el sistema judicial de Mendoza. En ese entonces tenía apenas 18 años y su primer delito computado fue un robo agravado.

Tras esa primera detención, «El Potoco» solo se dedicó a delinquir. En 2017 cometió unas lesiones, y a ello le siguieron: un abuso sexual en grado de tentativa (1997), lesiones (1997), atentado contra la autoridad (1997), lesiones (1999), abuso de arma (1999), homicidio en grado de tentativa (1999), amenazas con arma (2001), amenazas con arma (2003), amenazas (2005), comercio de estupefacientes (2012), homicidio (2010), comercio de estupefacientes (2015), infracción a la ley de drogas (2016) y evasión (2019).

En septiembre de 2013 Ureta fue condenado por el asesinato de Jesús Antonio Chitadino, atacado durante una riña y a quien «El Potoco» le propinó un pedrazo en la cabeza. Como consecuencia de ello, Chitadino sufrió una lesión cerebral que

le provocó la muerte horas después.

En esa ocasión, la Segunda Cámara del Crimen de San Rafael se opuso a los 10 años de cárcel que el fiscal había solicitado para Ureta y le aplicó una condena de 2 años y 9 meses de prisión efectiva.

Otro dato curioso en el historial delictivo de Ureta data de julio de 2018, cuando incumplió con un régimen de salidas transitorias autorizado por la Justicia Federal, lo que dio lugar a un nuevo proceso. El maleante recuperó la libertad el 29 de septiembre de 2018, tras haber purgado una condena impuesta por el Tribunal Oral Criminal Federal N° 2 de Mendoza.

En tanto, su hermano, Damián Gabriel Ureta, conocido como “el Camerún”, fue condenado el 21 de mayo de 2018 a 15 años de prisión por ser responsable de los delitos “amenazas agravadas por uso de arma de fuego, coacciones agravadas por uso de arma de fuego y abuso sexual agravado en reiteradas ocasiones en perjuicio de su pareja, todo en concurso real”.